



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-57-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-57-2022
SIAD No.:	578572, 587808, 588472, 590333, 591233
Fecha del Nombramiento:	28/02/2022
Fecha de entrega del Informe:	21/04/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	21/04/2022
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento
Área Examinada:	Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna que quedaron en proceso en los informes: CUA 105357-1- 2021, CUA 105690-1-2021, CUA 105693-1- 2021, CUA 105714-1-2021, CUA 105742-1- 2021.
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
O-DIDAI/SUB-57-2022
SIAD 578572, 587808, 588472, 590333, 591233**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna,
que quedaron en proceso en los informes CUA 105357-1-2021,
CUA 105690-1-2021, CUA 105693-1-2021, CUA 105714-1-2021,
CUA 105742-1-2021
Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.**

Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez

GUATEMALA, ABRIL DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIOS DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-57-2022, SIAD 578572, 587808, 588472, 590333, 591233, de fecha 28 de febrero de 2022, fui designada para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 105357-1-2021, CUA 105690-1-2021, CUA 105693-1-2021, CUA 105714-1-2021 y CUA 105742-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el período del año 2021.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso, del período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

Recomendaciones Implementadas (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones y evidencia proporcionada por los responsables, se determinó que las siguientes recomendaciones fueron implementadas:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

CUA 105693 Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Gratuidad).

No.1. Falta de ejecución de fondo asignado para el programa de apoyo de alimentación escolar del año 2020.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que se atendieron las instrucciones de –DIGEPSA-, al orientar a las Organizaciones de Padres

de Familia –OPF-, para realizar oportunamente el reintegro de los fondos no ejecutados del primer desembolso del programa de alimentación escolar del año 2020. (Ver anexo 1).

CUA 105742-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento.

No.5 Sin resguardo bienes en desuso e inservibles y documentos financieros.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que se suscribió contrato administrativo y se emitió acuerdo ministerial por el arrendamiento de un inmueble, el cual se verificó que está en adecuadas condiciones y seguro para su habitabilidad, así como para resguardar bienes y documentos financieros. También se constató que la documentación se encuentra archivada y ordenada, para evitar la pérdida y deterioro de los mismos. (Ver anexo 1).

Hallazgos de deficiencias de control interno.

CUA 105357-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.

No.1 Deficiencias de control interno en expedientes de títulos y diplomas.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que las certificaciones de estudios de los alumnos son correctas y que no contienen errores en el código personal, las cuales describen la fecha en que fueron extendidas y se encuentran firmadas y selladas. Asimismo, cuentan con firma, sello y nombre de la autoridad que las emitió, el formulario de solicitud contiene la firma correspondiente. (Ver anexo 1).

CUA 105690-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación a los alumnos beneficiarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, Mazatenango, Suchitepéquez.

No.1 Cheques de pago de becas de alimentación emitidos a nombre de estudiantes menores de edad.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se constató que los cheques por subsidio de alimentación, fueron girados a nombre de los padres de familia o encargado del estudiante, firmando la nómina correspondiente por el recibo del cheque, el cual contiene impreso el sello de NO NEGOCIABLE. (Ver anexo 1).

No.2 Director del centro educativo no presentó informes de cumplimiento a la DIDEDUC.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que se presentaron informes a la DIDEDUC, respecto al porcentaje de asistencia virtual y la entrega de trabajos, así como la nota del promedio de punteo que tuvieron los alumnos becados de cuarto, quinto y sexto grado en los cursos de las áreas de estudio, por lo que se determina que los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentación y los docentes

cumplieron con la asistencia a clases virtuales y atendieron las tareas asignadas. (Ver anexo 1).

No.4 Deficiente control en la entrega de cheques de becas de alimentación.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que para el control del pago de becas de alimentación, se autorizó un libro para el registro de conocimientos por el pago y se implementó una nómina mensual para la entrega de cheques como documentación de soporte por el beneficio otorgado, donde se identifica al estudiante, padre o encargado y el cheque que se emite.(Ver anexo 1).

CUA 105693-1-2021 Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Gratuidad).

No.1 Publicación desactualizada en el sistema SharePoint.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se verificó el proceso de publicación en el Sistema SharePoint, constatando que el 85% de municipios del departamento de Suchitepéquez, han dado cumplimiento al Instructivo PRA-INS-27, actividad 15, con respecto a la publicación de los documentos de rendición de cuentas que corresponden a la entrega del primer desembolso de alimentación del año 2022. (Ver anexo 1).

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones es el siguiente: a) Se cumplió con la normativa legal vigente y b) Se fortaleció el control interno cumpliendo con realizar el reintegro del fondo no ejecutado por las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, del primer desembolso de alimentación escolar del año 2020; arrendamiento de un lugar seguro para ocupación de oficinas de supervisión y el correcto resguardo de bienes y documentos financieros para evitar su pérdida y deterioro; se fortaleció el trabajo de la encargada de títulos y diplomas en cuanto a la recepción de documentación y entrega e impresión de títulos y diplomas; se fortaleció el pago de la beca de alimentación a estudiantes menores de edad, emitiendo el cheque a nombre de los padres o encargados; en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, el Director implementó la elaboración y presentación de informes de cumplimiento de asistencia virtual de estudiantes y docentes a la DIDEDUC, así como la entrega de actividades asignadas; se fortaleció el control interno del proceso del pago de la beca de alimentación con el registro de conocimientos y la implementación de la nómina correspondiente y se fortaleció la publicación en el sistema SharePoint de las rendiciones de la primera entrega de alimentación escolar del año 2022.

Recomendaciones en Proceso (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quedaron en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

CUA 105690-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación a los alumnos beneficiarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, Mazatenango, Suchitepéquez.

No.1. Cancelación bimensual de las becas de alimentación.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que al mes de abril del año 2022, no se ha realizado el pago de las becas de alimentación ya que los dueños del proceso, aún se encuentran verificando datos de los alumnos, por lo que está pendiente el pago de dichas becas. (Ver anexo 1).

CUA 105742-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento.

No.1 Sueldos pagados no devengados de personal bloqueado.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que las gestiones de emisión de Resoluciones o Acuerdos Ministeriales, se encuentran en proceso en el Departamento de Relaciones Laborales, para poder solicitar ante la Subdirección de Nóminas las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados. Así como, en el Departamento Disciplinario de la Dirección de Recursos Humanos de la DIREH, aún están pendientes de resolver casos antiguos y otros casos están pendientes de realizar la gestión ante la Procuraduría General de la Nación. (Ver anexo 1).

No.2 Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada gubernamental SICOIN WEB.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que continúa en el proceso de depurar bienes, estableciendo una nueva diferencia de Q.56,707.13 menor a la descrita en la condición, sin embargo no se ha subsanado la diferencia en su totalidad (Ver anexo 1).

No.3 Diferencia en libro de inventario y SICOIN WEB FIN-01 con tarjetas de responsabilidad.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, solamente presentaron la integración de tarjetas de responsabilidad, no así, la certificación del libro de inventarios, FIN 1 y FIN 2, firmados y sellados por los responsables, razón por la cual no se pudo verificar que todos los documentos conciliaran entre sí a la presente fecha. (Ver anexo 1).

No.4 Renglones presupuestarios con baja y sin ejecución presupuestaria.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que persisten renglones presupuestarios con baja ejecución y renglones con presupuesto

vigente y 0% de ejecución, sin embargo si presentaron evidencia del monitoreo mensual de la ejecución mediante actas suscritas. (Ver anexo 1).

Hallazgos de deficiencias de control interno.

CUA 105690-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación a los alumnos beneficiarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, Mazatenango, Suchitepéquez.

No.3 Director del centro educativo no tiene un cronograma de pago de becas de alimentación.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que no presentaron el cronograma del pago de las becas de alimentación del presente año 2022, ya que aún continúan verificando datos de los estudiantes. (Ver anexo 1).

CUA 105714-1-2021 Auditoría administrativa del Proceso de Contratación y Selección, con cargo al renglón presupuestario 021 "personal supernumerario".

No.1 Deficiencias en documentación de expedientes ganadores nivel preprimaria, primaria y nivel medio.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables no excluyeron a la postulante María Andrea Aquino Policarpio, por lo que está pendiente un contrato en el nivel preprimaria y otro en el nivel medio, con especialidad en computación. Así también, el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. (Ver anexo 1).

No.2 Deficiencias en documentación de expedientes en banco de datos nivel preprimaria, primaria y nivel medio.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que está pendiente el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. (Ver anexo 1).

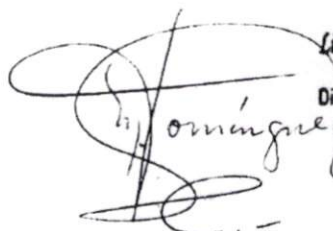
No.3 Deficiencias en expedientes no calificados por la comisión calificadora de expedientes de Mazatenango.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que está pendiente el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. (Ver anexo 1).

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga la acción correctiva, así como riesgo de posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Se dejó constancia de lo arriba indicado, en acta DIDAI No. 3-2022, folios 11294 y 11295 de fecha 07/04/2022, en el libro de actas número L2 32512, autorizado por Contraloría General de Cuentas el 26 de julio de 2016.



Lcda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lcda. Yahirra Natalia Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lcda. Julia Victoria Manzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105357-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-57-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Neliana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas.
			Realizada	Proceso	Pendientes	
1	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO Deficiencia No.1 Deficiencias de control interno en expedientes de títulos y diplomas. Condición En la verificación física de los expedientes de títulos y diplomas de los años 2020 y 2021, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno. Se adjunta certificación de esta administrativa y no resolución en la que autorizan al Director del Centro Educativo, como lo estableció el instructivo "Impresión de Títulos y Diplomas", Código ATD-INS-01, Actividad 1. Por centro educativo, en el expediente del INED de la Comunidad La Guadalupe, del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, Suchitepéquez. No se verifica el registro del nombre de la autoridad educativa que certifica el documento, en los formularios del registro de firma y sello del Director, del Centro Educativo que se genera en el Sistema de Registro Educativo -SIRE-, sin embargo el documento lo indica. Falta de control interno en cuanto al orden en las fechas de los documentos que conforman el	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Coordinadora de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, Encargada de la Unidad de Acreditamiento y Certificación, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.	X			Mediante oficio DDES Auditoría No.40-2021 CART/p de fecha de recibido 28/04/2021 el Director Departamental de Educación, instruyó al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y remitir al Despacho las acciones de seguimiento. En oficio DDES/DTP/HHV No.021 y 031-2021 de fecha 05 de mayo y 12 de julio de 2021 respectivamente, el Jefe del Departamento Técnico Pedagógico s.t., instruye a la Coordinadora de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por auditoría interna en el informe CUA 105357-1-2021. Oficio ACE-ODESsuch-Oficio No.05-2022 de fecha de recibido 03/03/2022, la Coordinación de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, adjunta documentación de respaldo que solventa las recomendaciones emitidas por auditoría interna: Certificación general de cursos del ciclo de educación básica y diversificado de alumna del INED del municipio de Río Bravo, Suchitepéquez, firmada y sellada por Secretaria, Directora del establecimiento educativo y Coordinador Técnico Educativo del Distrito Escolar 10-20-18; así también, Formulario registro de firma y sello No. 30895 de alumna del ciclo de educación diversificado, emitida el 15/11/2021, firmada y sellada por Coordinador Técnico Educativo del distrito y solicitud de la Directora del centro educativo, por autorización para impresión de títulos de alumnos del INED de Río Bravo, Suchitepéquez, de la carrera: Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, con código de establecimiento 10-20-0022-48. Oficio DDES Auditoría No. 14-2022 DCP/p de fecha 03 de marzo de 2022, el Director Departamental de Educación, traslada documentos

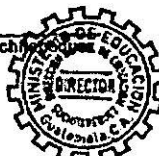
expediente, ya que al inicio de la auditoría, presentaron oficios de solicitudes de impresión de títulos y diplomas, firmados por Directores de establecimientos educativos y a la entrega de notas de auditoría por la deficiencia encontrada, cambiaron las fechas en los mismos oficios de solicitud, indicando que los anteriores correspondían a eventos previos de revisión de expedientes. No se revisan las certificaciones de estudios de los estudiantes que presentan los establecimientos educativos, ya que contienen errores por falta de firmas y sellos de las autoridades educativas, no contienen fecha en que extienden la certificación y tienen errores en escribir correctamente el código personal que corresponde al estudiante graduando. Recomendaciones Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Suchtepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que: El Jefe del Departamento Técnico Pedagógico instruya a la Coordinadora de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, a efecto que se revise el trabajo que realiza la Encargada de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que los expedientes, estén completos sin que les falte documentos o que los sustituyan por otros a los indicados en el instructivo ATD-INS-01 'Impresión de Títulos y Diplomas'. Se revisen las certificaciones de estudios de los alumnos, verificando que no contengan errores como cambios del código personal, que indiquen la fecha					de respaldo de implementación de recomendaciones, de la Sección de Aseguramiento de la Calidad por la 'Auditoría Administrativa de Cumplimiento, Procedimientos de Control Interno en DTP. Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar'. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, de la Unidad de Acreditación y Certificación de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, del Departamento Técnico Pedagógico, se determinó que las certificaciones de estudios de los alumnos no contienen errores en el código personal, indicando la fecha en que fue extendida y se encuentra firmada y sellada por las autoridades educativas. Asimismo, el formulario registra de firma y sello, se encuentra firmado, sellado y con su respectivo nombre por la autoridad correspondiente y se presenta solicitud por la totalidad o requerir en la impresión de títulos de alumnos graduandos. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se considera que se encuentra implementada.
---	--	--	--	--	--

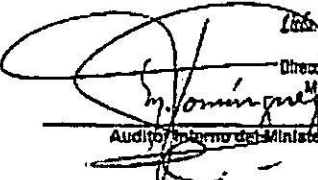
en que fueron extendidas y que estén firmados y sellados por las autoridades educativas correspondientes. Las autoridades de Supervisión Educativa, indiquen su nombre, cargo, firma y sello en el "Formulario registro de firma y sello" del Director del establecimiento educativo" ya que el documento lo indica. Que los Directores de los establecimientos educativos al inicio del proceso de títulos y diplomas presenten una única solicitud de impresión como lo indica el instructivo y no que se presenten solicitudes de impresión solo por revisión de documentación, previo al proceso de impresión de títulos y diplomas.					
---	--	--	--	--	--

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105690-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-57-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Nativia Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Cancelación bimensual de las becas de alimentación. Condición En el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se determinó que fueron pagadas las becas de alimentación, elaborando un cheque por mes, pero entregándolos a los beneficiarios en forma bimensual. Recomendación Que el director departamental de educación de Suchitepéquez en funciones, giro instrucciones por escrito a la coordinadora técnica administrativa, para que por la misma vía instruya al director del centro educativo, que el pago de la beca de alimentación en lo sucesivo se realice en forma mensual.	Director Departamental de Educación, Coordinadora Técnica Administrativa, Director y Contador del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.		X		Mediante oficio DDES Auditoría No.76-2021 CART/tp de fecha 29/09/2021 el Director Departamental de Educación en funciones, instruye a la Coordinadora Técnica Administrativa del distrito No.10-018, sector "A" todos los niveles, Mazatenango urbano, para que por la misma vía instruya al Director del Instituto Técnico Industrial "Georg Kerschensteiner", dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas en 5 hallazgos por la Dirección de Auditoría Interna y presentar informe de lo actuado y documentación que respalde el cumplimiento de cada recomendación e instrucción indicada. En oficio No.171-2021 de fecha 24/08/2021 la Coordinadora Técnica Administrativa, instruye al Director del establecimiento educativo, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna, realizar las acciones de corrección y enmiendas para desvanecer los hallazgos que se señalan y se solicita remitir la documentación de respaldo que haga constar el cumplimiento de los mismos. En oficio No.175-2021 de fecha 08/12/2021 de la Coordinadora Técnica Administrativa del distrito de Mazatenango urbano, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, en donde adjunta documentación de soporte o informe que se implementó una nómina mensual de los meses de agosto, septiembre y octubre 2021, que consta del código personal, nombre, grado y área de estudio del estudiante, nombre, firma y No. de CUI del padre o encargado del estudiante; número, fecha de emisión, monto y fecha recepción del cheque. Las nóminas se encuentran firmadas y selladas por el Perito Contador y Director del establecimiento educativo. Oficio DDES Auditoría No. 06-2022 DCP/tp de fecha 15/02/2022, el

					Director Departamental de Educación informa a la Dirección de Auditoría Interna de la implementación de recomendaciones, por lo que adjunta 2 oficios: DDES Auditoría No.78-2021 CARTAp de fecha 29/09/2021 mediante el cual se giran instrucciones a la Coordinadora Técnica Administrativa respecto de las recomendaciones contenidas en el Informe CUA 105690. Asimismo, el oficio No.17-2021 Ref. CTA/JMCP con fecha 08/12/2021 mediante el cual se indican las acciones realizadas en atención a las recomendaciones. Se adjunta Resolución DDES/DEFOCE/APA-No.01-2022-DCP/mbir de fecha 25/02/2022, autorizada por el Director Departamental de Educación, donde sólo se adjudicaron 142 becas quedando pendientes de autorizar 4 becas más, la misma establece el pago durante 9 meses, a partir del 1 de marzo al 30 de noviembre para el ciclo escolar 2022, se dota el nombre y código del estudiante, grado, área de estudio y modalidad de interno o externo. Oficio DDES Auditoría No.13-2022 DCP/lp de fecha 02/03/2022, el Director Departamental de Educación, informa a Auditoría Interna de las acciones realizadas en atención a las recomendaciones indicadas por la DIDA. Se adjunta correo de convocatoria de estudiantes beneficiarios internos y externos y Cur del Gasto No. 5849 generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB, evidenciando el monto acreditado de Q.82,300.00 con fecha 30/03/2022, para el pago de 142 becas de alimentación. Oficio No.08-2022 de fecha 04/04/2022, el Contador y Director del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner de Mazatenango, informan a Auditoría Interna que a partir de la resolución recibida de los beneficiarios y del acreditamiento a cuenta bancaria efectuado el 31/03/2022, se ha procedido a verificar y actualizar datos personales de los estudiantes y encargados, para la elaboración de nómina y contrato, por lo que se procederá a efectuar el pago los días 07 y 08 de abril con la cuota correspondiente al mes de marzo 2022. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, del Instituto Técnico Industrial "Georg Kerschensteiner", se ha determinado que el último pago mensual de becas de alimentación efectuado a 148 estudiantes becados fue hasta el mes de octubre de 2021, por lo que en el presente año 2022 no se ha realizado pago alguno de becas de alimentación por estar en el proceso de realizarlo en el presente mes de abril 2022. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra en proceso.
--	--	--	--	--	--

Firma y Sello:

Director Departamental de Educación



Guatemala, 5 de abril de 2022

Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario BR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ					
Tipo de Auditoría:	De Seguimiento al Informe CUA 105693-1-2021					
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-57-2022			
Auditora Encargada:	Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.1 Cheques de pago de becas de alimentación, emitidos a nombre de estudiantes menores de edad. Condición: En el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se determinó que los cheques de pago de las becas de alimentación, se emiten a nombre del estudiante becado interno, sin considerar que el alumno sea menor de edad. Recomendación: Que el director departamental de educación de Suchitepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito a la coordinadora técnica administrativa, para que instruya por la misma vía al director del centro educativo, para que en lo sucesivo se giren los cheques con sello de no negociable y a nombre del padre, madre o encargado del estudiante becado interno, cuando el alumno sea menor de edad.	Director Departamental de Educación, Coordinadora Técnica Administrativa, Director y Contador del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.	X			En oficio No.171-2021 de fecha 24/09/2021 la Coordinadora Técnica Administrativa, instruye al Director del establecimiento educativo, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna, realizar las acciones de corrección y enmiendas para desvanecer los hallazgos que se señalan y se solicita remitir la documentación de respaldo que haga constar el cumplimiento de los mismos. En oficio No.175-2021 de fecha 08/12/2021 de la Coordinadora Técnica Administrativa del distrito de Mazatenango urbano, dirigida al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, en donde adjunta documentación de soporte e informa que se corrigieron los cheques y salen a nombre de los padres de familia o encargado del estudiante, con sello de NO NEGOCIABLE y firma mancomunada. Asimismo, en cada cheque el banco envía el endoso del cheque con los datos personales del padre de familia y la fecha en que cambió el cheque. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se verificó que los cheques fueron girados a nombre de los padres de familia o encargado del estudiante y tienen impreso el sello de NO NEGOCIABLE. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra implementada.

Firma y Sello:

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



Guatemala, 5 de abril de 2022

Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Auditor Interno del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

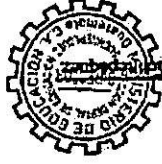
Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ			
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105690-1-2021			
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-57-2022
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	Pendiente
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.2 Director del centro educativo no presentó informes de cumplimiento a la DIEDUC. Condición En el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se determinó que el director del centro educativo no presentó a la DIEDUC de Suchitepéquez, informes de cumplimiento de que los docentes verificaron a distancia que los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentación, atendieron las tareas y/o actividades asignadas en los lugares donde residen para evidenciar su permanencia en el sistema educativo. Recomendaciones Que el director departamental de educación de Suchitepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito a la coordinadora técnica administrativa, para que instruya por la misma vía al Director del centro educativo para que presente a la DIEDUC de Suchitepéquez, el informe que los docentes verificaron a distancia que los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentación, cumplieron con asistir a sus clases virtuales y	Director Departamental de Educación, Coordinadora Técnica Administrativa, Director del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	X		
			En oficio No.171-2021 de fecha 24/09/2021 la Coordinadora Técnica Administrativa, instruye al Director del establecimiento educativo, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna, realizar las acciones de corrección y envías para desvanecer los hallazgos que se señalan y se solicita remitir la documentación de respaldo que haga constar el cumplimiento de los mismos. En oficio No.175-2021 de fecha 09/12/2021 de la Coordinadora Técnica Administrativa del distrito de Mazatenango urbano, dirigida al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, en donde adjunta documentación de soporte e informa que se presentaron los informes de control de asistencia del docente, a la DIEDUC y se hizo entrega también del consolidado de los docentes de la entrega de tareas. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se verificó el porcentaje de asistencia virtual y la entrega de trabajos así como la nota del promedio de puntos que tuvieron los alumnos becados de cuarto, quinto y sexto grado en los cursos del área de procesos de carpintería; tecnología vocacional; Área de procesos de manufactura en máquinas, herramientas, tomos; dibujo técnico; Área de Construcción Albañilería taller; Área de Electricidad; dibujo técnico; tecnología, práctica de taller; Área de Mecánica Automotriz; mecánica; Área de Procesos Industriales y Estructurales; soldadura; tecnología vocacional, por lo que los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentación, cumplieron con la asistencia a sus clases virtuales y atendieron las tareas y/o actividades asignadas.		

Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentre implementada.	atendieron las tareas y/o actividades asignadas en los lugares donde residen.	Que el director departamental de educación de Guatemaltecos en funciones, que instrucciones por escrito a la coordinadora técnica administrativa, para que efectúe seguimiento a esta directriz de la Dirección de Planeación Educativa -DIPLAN- para el pago de las becas de alimentación.				

Firma y Sello:



Director Departamental de Educación de Guatemaltecos

Eda y la Srta. Virginia Domínguez Contreras
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

Auditor Interno del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

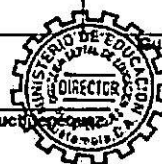
Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105690-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-57-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Netiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.3 Director del centro educativo no tiene un cronograma de pago de becas de alimentación. Condición. En el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se determinó que el director de dicho centro educativo, no tiene un cronograma de pago de becas de alimentación. Recomendación Que el director departamental de educación de Suchitepéquez en funciones, pida instrucciones por escrito a la coordinadora técnica administrativa, para que instruya al director del centro educativo, para que implemente un cronograma de pago de la beca de alimentación.	Director Departamental de Educación, Coordinadora Técnica Administrativa, Director del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.		X		En oficio No.171-2021 de fecha 24/09/2021 la Coordinadora Técnica Administrativa, instruye al Director del establecimiento educativo, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna, realizar las acciones de corrección y enmiendas para desvanecer los hallazgos que se señalan y se solicita remitir la documentación de respaldo que haga constar el cumplimiento de los mismos. En oficio No.175-2021 de fecha 08/12/2021 de la Coordinadora Técnica Administrativa del distrito de Mazatenango urbano, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, en donde adjunta documentación de soporte e informa que se implementó el cronograma anual de pago de becas de alimentación del ciclo escolar 2021, de febrero al 15 de noviembre 2021, con las firmas y sellos de las autoridades del establecimiento educativo. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se verificó el cronograma de pago mensual de las becas de alimentación del ciclo escolar 2021, que se planificó del mes de febrero a octubre 2021, con sus probables fechas de pago, sin embargo, no se presentó el cronograma del pago a realizar de las becas de alimentación del presente año 2022. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra en proceso.

Firma y Sello:

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



Guatemala, 5 de abril de 2022

Auditor Interno de/ Ministerio de Educación

Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario 6R1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ					
Tipo de Auditoría:	De Seguimiento al Informe CUA 105690-1-2021					
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAUSUB-57-2022	No. Informe:	O-DIDAUSUB-57-2022			
Auditora Encargada:	Elba Marina Domínguez, Castollano	Supervisora:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas.
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.4 Deficiente control en la entrega de cheques de becas de alimentación. Condición: En el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, se determinó que al entregar los cheques de la beca de alimentación, los alumnos menores de edad firman un recibo y los padres de familia o encargados firman un libro de conocimientos autorizado por el director del centro educativo; lo cual no permite localizar en forma inmediata y ordenada, la documentación que soporta el pago efectuado a cada estudiante becado. Recomendación: Que el director departamental de educación de Suchitepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito a la coordinadora técnica administrativa, para que a su vez por la misma vía instruya al director del centro educativo, para que implemente una nómina acorde a las necesidades del establecimiento para entrega de cheques de beca de alimentación, para mejorar la rendición de cuentas y archivo de	Director Departamental de Educación, Coordinadora Técnica Administrativa, Director del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	X			En oficio No.171-2021 de fecha 24/09/2021 la Coordinadora Técnica Administrativa, instruyó al Director del establecimiento educativo, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna, realizar las acciones de corrección y enmiendas para desvanecer los hallazgos que se señalan y se solicita remitir la documentación de respaldo que haga constar el cumplimiento de los mismos. En oficio No.175-2021 de fecha 08/12/2021 de la Coordinadora Técnica Administrativa del distrito de Mazatenango urbano, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, en donde adjunta documentación de soporte e informe que se habilita el libro de conocimientos del Departamento de Contaduría del establecimiento educativo, en donde se registra por mes la entrega de cada cheque al padre de familia. Se registra el No. y valor del cheque, nombre del padre de familia o encargado, CUI y firma por mes y área de estudio. Asimismo, implementar una nómina acorde a las necesidades del establecimiento para entrega de cheques de becas de alimentación para mejorar la rendición de cuentas y archivo de la documentación. Comentario de Auditoría: De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, el Director del establecimiento educativo autorizó con fecha 12 de julio de 2021, libro de 800 folios para el registro de conocimientos del Departamento de Contaduría, en folio No.1, se encuentra firmado y sellado por el Director del establecimiento educativo y en su interior consta el registro de conocimientos por área de estudio, número y valor del cheque, nombre del padre o encargado que recibe el pago,

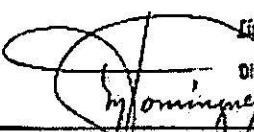
la documentación de respaldo del pago de la beca descrita.					número de CUI y firma. Asimismo, se implementó una nómina mensual según evidencia al mes de octubre 2021, firmada y sellada por el Contador y Director del establecimiento educativo, para la entrega de cheques como documentación de soporte por el pago del beneficio otorgado, donde se identifica el nombre del estudiante, código personal, grado, área, nombre, No. de CUI y firma del padre o encargado, así como el No. del cheque, fecha y monto del mismo y la fecha de recepción del cheque. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentre implementada.
--	--	--	--	--	---

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




 Licda. Elsa Maritz Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

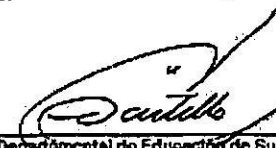
PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105693-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-57-2022		
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisores:	Yahaira Natlena Vega Maldonado		
Nº.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Falta de ejecución de fondo asignado para el programa de apoyo de alimentación escolar del año 2020. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, según muestra seleccionada de 20 establecimientos educativos públicos con Organización de Padres de Familia -OPF-, de los establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimaria y primaria, se determinó que 18 de las mismas no ejecutaron fondos del primer desembolso del programa de alimentación escolar del año 2020 por la cantidad de Q.169,533.38, según saldos que se reflejan en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto de que al recibo de instrucciones de la Dirección	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.	X			Mediante oficio DDES Auditoría No.17-2022 DCPip de fecha 03/03/2022, el Director Departamental de Educación, informa a Auditoría Interna, de las acciones en referencia al informe CUA 105693-1-2021, adjuntando oficio No.61-2022/DEFOCE/RLCO que describe las acciones realizadas referente a reintegros y sistema de sharepoint y se anexa instructivo PRA-INS-33, "Para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-", publicaciones de Share Point año 2021 y control y reporte de reintegros OPF 2020 y años anteriores. En oficio No.61-2022/DEFOCE/RLCO de fecha de recibido 04/03/2022, la Jefe a.i. del Departamento de DEFOCE de la DIDEUC de Suchitepéquez, informa al Director Departamental de Educación del proceso realizado de reintegros: 298 boletas de reintegros de los establecimientos de Suchitepéquez, todos los municipios correspondientes a los saldos de los programas de apoyo del 2020 a la cuenta de Fondo Común No. GT 24BAGU01010000000001100015 a nombre del gobierno de la república del fondo común, cuenta única nacional constituida en el Banco de Guatemala. Se adjunta muestra de documentos utilizados en los reintegros: formulario PRA-FOR-156 Versión 3, "Solicitud al Banco", PRA-FOR-157 Versión 1, "Integración PRA-FOR-156 "Solicitud al Banco", PRA-FOR-158 Versión 1, "Formulario Constancia de entrega a integrantes de Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de PRA-FOR-158 "Solicitud al Banco" y/o Nota de Débito original.

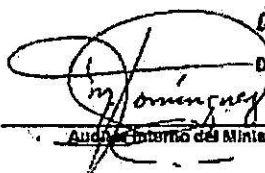
General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, oriente a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para que realicen oportunamente el reintegro de los fondos no ejecutados y evitar sanción pecuniaria del ente fiscalizador estatal.				Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- de la DIEDUC de Suchitepéquez, se considera que atendieron las instrucciones de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, al orientar a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, para realizar oportunamente el reintegro de los fondos no ejecutados del primer desembolso del programa de alimentación escolar del año 2020. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra implementada.
---	--	--	--	---

Firma y Sello:

Guatemala, 5 de abril de 2022.


Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




Cida. Efraín Domínguez Castañeda
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación
Auditor Interno del Ministerio de Educación

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Fortugno 591

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BUENOS AIRES

Entidad:		Tipo de Auditoría:		Nombre del auditor:		Delegación de Auditoría:		Delegación de Auditoría:		Delegación de Auditoría:	
Realizar seguimiento:		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
No. Informe:		O-DIBAUB-8-57-2022		No. Informe:		O-DIBAUB-8-57-2022		O-DIBAUB-8-57-2022		O-DIBAUB-8-57-2022	
Auditoría Encargada:		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Condición y Recomendación		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Nombre del		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Realizada		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Proceso		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Situación		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Pendiente		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Describir las acciones realizadas		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
En el día 15 de mayo de 2022, se realizó la auditoría de la		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Educación de Secundaria, en la que se revisó el		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Sistema de Información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se encontró que el sistema de información de la		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
Educación de Secundaria no cuenta con el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
necesario para la toma de decisiones		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
y se recomienda que se implemente el sistema		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57-2022		Vahara Natalia Vega Maldonado	
de información de la Educación de Secundaria		O-DIBAUB-8-57-2022		Martín Domínguez Castaños		Supervisores:		O-DIBAUB-8-57			

FLYING Y BROS:

Director-Departamento de Educacion de Guaymas

Lic. Luis Antonio Domínguez Cárdenas
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DIIA-
 Auditorio del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

[illegible]

proceso de contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 021 "personal supernumerario", para que indique al Director Departamental de Educación en funciones, que previo a emitir lineamientos adicionales a los establecidos en la convocatoria, debe cerciorarse que los mismos no alteren, modifiquen o contravengan los establecidos por la Dirección de Recursos Humanos - DIREH; asimismo, el Director de Recursos Humanos - DIREH - evalúe, según el caso lo amerite, la falta cometida por el Director Departamental de Educación en funciones, Jefe de Sección de Recursos Humanos y Coordinadora de Reclutamiento y Selección y Contrataciones de Personal, debido a que existen expedientes ganadores de nivel primaria, primaria y nivel medio contratados extemporáneamente, los cuales no estaban autorizados, expedientes que se indican en anexos 4, 5 y 6 descritos en la condición de la presente deficiencia. 2) Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones, solicite por escrito a la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitepéquez, se excluya de los expedientes ganadores nivel primaria, a la postulante MARÍA ANDREA AQUINO POLICARPIO, ya que la contratación de "certificación de cursos", se realizó extemporáneamente, el 27/7/2021; el referido documento forma parte de los documentos indispensables que debían ser presentados y confrontados del 13 de mayo al 4 de junio de 2021 (previo a ser calificado el expediente); para el efecto debo dejarse constancia de lo actuado. 3) Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones, también realice lo siguiente: 3.1 Evalúe según el caso lo amerite, la falta cometida por las integrantes de la comisión calificadora municipal de Mazatenango, Suchitepéquez, derivado a que 4 expedientes de nivel primaria fueron calificados incorrectamente lo cual repercute en el orden de expedientes ganadores. 3.2 Se replantee el orden de los postulantes ganadores nivel primaria, debido a que existen 4 expedientes que fueron mal calificados, dejando constancia de lo actuado en acta respectiva.					Oficio DDES No.757 y 758-2021 DCP/p ambos de fecha 28/11/2021, el Director Departamental de Educación, convoca a una reunión de trabajo a la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, al ex Director Departamental de Educación, Asesor Jurídico y personal responsable de Recursos Humanos de la DIDEUC, para dar seguimiento al proceso de convocatoria 021. Oficio DDES No.759-2021 DCP/p de fecha 29/11/2021, el Director Departamental de Educación, convoca a la Comisión Calificadora Municipal, para trasladar a través de cédulas de notificación, las recomendaciones vertidas según Informe de auditoría 105714-1-2021 para su implementación. En la deficiencia No.1 hace énfasis en las recomendaciones 2, 3.2, 3.3 y 3.4. Asimismo, solicita replantear el orden de los postulantes según puntajes obtenidos de forma descendente y determinar la nómina de ganadores, por lo que deben apersonarse a la DIDEUC para realizar la rectificación correspondiente en coordinación con el personal responsable de la verificación del proceso. Indica también, que la contratación de los 34 contratos pendientes del municipio de Mazatenango se llevará a cabo en enero del 2022. Oficio DDES No.760-2021 DCP/p de fecha 30/11/2021 del Director Departamental de Educación, quien hace del conocimiento a la Coordinadora de Recursos Humanos del resultado del Informe de Auditoría Interna y se le instruye brindar el seguimiento y acompañamiento que corresponde con el personal responsable. Acta No.36-2021 de fecha 30/11/2021, el Director Departamental de Educación, manifiesta en sus diferentes puntos, que el objetivo de la reunión obedece a entregar Informe de auditoría administrativa a los miembros de la Comisión del proceso de contratación del renglón 021 "Personal Supernumerario" para el ejercicio fiscal 2021. Que se procedió formalmente mediante cédula de notificación entregar el Informe de auditoría administrativa y se solicitó atender las recomendaciones, indicando fecha en que se tenga la respuesta al respecto, se les indica que los expedientes están disponibles en la DIDEUC para su verificación. Oficio DDES No.16-2021 de fecha 14/12/2021 de la Comisión Calificadora Municipal entrega informe solicitado de 80 folios al Director Departamental de Educación, por las acciones realizadas en atención a las recomendaciones vertidas en el Informe de auditoría interna. Mediante informe sin de fecha 14/12/2021 de la Comisión Calificadora de Mazatenango, 60 folios adjuntos; Hallazgo No.1, conclusión y/o decisión. En virtud que la postulante cumple con los requisitos mínimos y no haber incurrido en ningún error dentro de su documentación, esta comisión decide que la postulante María Andrea-Aquino Policarpio, continúe dentro del proceso y; si el momento de ordenar en forma descendente la calificación obtenida
---	--	--	--	--	---

3.3. Evalúe excluir del proceso de expedientes ganadores nivel primaria, a los postulantes que presentaron constancia de residencia vencida (año 2019) según anexo 5 y seleccione otro expediente en banco de datos. 3.4. Evalúe excluir del proceso de expedientes ganadores nivel primaria, a los postulantes que no tienen experiencia según anexo 6 y seleccione de los expedientes en banco de datos otros expedientes.				resulta ganadora, sea tomada en cuenta como tal. En la recomendación 3.2, se verifican y se corroboran los expedientes mal calificados, según anexo 5 del informe, de los cuales se constató que existen 4 expedientes que, fueron mal calificados y se replantea el orden de los postulantes ganadores del nivel primaria con puntajes correspondientes según orden descendente. Recomendación 3.3, en virtud que la postulante Sindy Jaanette Galica Pérez, no cumple con los requisitos mínimos por no contar con residencia actualizada, se excluye de los expedientes ganadores, con la calificación asignada por comisión y por auditoría. Recomendación 3.4, en virtud que el puntaje de la postulante Brenda Marizela Wannam Roldán es muy bajo, se excluye de los expedientes ganadores, con la calificación asignada por comisión y auditoría. Oficio CRH-333-2021 REGOdf/regof de fecha 18/12/2021, la Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la DIDEUC, da respuesta al Director Departamental de Educación en seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones indicadas por Auditoría Interna, detallando el resultado de la verificación realizada en los diferentes niveles de los expedientes de postulantes: nivel preprimaria, se verificó el caso de la postulante María Andrea Aquino Policarpio en el cual se recomienda que se rectifique el informe de auditoría ya que aclara que su certificación de cursos fue confrontada el 02/08/2021 y no el 02/07/2021, por lo que la postulante sí es ganadora en la posición No.2, para un total de 6 ganadoras. En el nivel de primaria, la nómina de ganadores es de 21 postulantes, sin embargo, se hace la observación de 5 personas que no procede tomarlas como ganadoras derivado a que se encuentran inconsistencias en la calificación otorgada por auditoría interna, por lo que deben subir de posición postulantes que se encuentran en banco, según puntaje. En el nivel medio, se indica que 7 postulantes son ganadores de acuerdo al puntaje ordenado de forma descendente. Conclusión: según verificación de Recursos Humanos de la DIDEUC, no se puede atender para efectos de contratación lo remitido por la Comisión, derivado que, difiere a lo indicado en el informe de auditoría principalmente en el caso de preprimaria, por lo que se solicita remitir a Auditoría Interna para que se rectifique el informe y ordenar todos los puntajes de forma descendente para definir el orden de los postulantes del banco. Oficio DDES No 13-2022 DCP/p con cédulas de notificación de fecha 10/01/2022 del Director Departamental de Educación dirigido a la Comisión Calificadora Municipal, informa que en seguimiento a implementación de recomendaciones de auditoría para la continuidad del proceso de contratación docente renglón 021, se hace saber lo siguiente: que el despacho elevará el caso a la Dirección de Auditoría Interna de la postulante María Andrea Aquino Policarpio por la deficiencia encontrada según informe de auditoría y hasta que se obtenga respuesta se podrá tomar en cuenta, mientras se podrá proceder a la contratación de 5 docentes del nivel preprimaria ya verificados. En el nivel primario, se podrá
--	--	--	--	---

					proceder a la contratación de los 21 ganadores y en el nivel medio, se hace la observación que no se extendió la sugerencia de incluir dentro de los ganadores al postulante que tiene especialidad en computación, por lo que se puede proceder a contratar a 6 docentes ganadores, dejando pendiente la contratación de un puesto, se solicita suscribir actas administrativas para dejar firme la contratación de los docentes indicados. Oficio DDES No.14-2022 DCP/Ip con fecha de recibido 14/01/2022 del Director Departamental de Educación o la Directora de Recursos Humanos -DIREH- y a la Dirección de Auditoría Interna, para notificar respecto a las acciones y avances realizados en atención a las recomendaciones de auditoría interna, haciendo mención del oficio DDES No.13-2022 DCP/Ip en el cual se notificó de las acciones a la Comisión Calificadora Municipal. Certificación de acta No.01-2022 de fecha 14/01/2022, constituidos los integrantes de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango en la Dirección Departamental de Educación para hacer constar lo siguiente: Nivel preprimaria, de 207 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 06 expedientes ganadores, 20 del banco de datos y 08 no calificados, para que una comisión especial rectifique con base al instrumento de calificación emitido por la DIREH, para optar a los 06 puestos docentes del nivel preprimaria; luego de verificar y observar las recomendaciones de auditoría interna y departamental de educación, se establece la posición de los postulantes, con la salvedad que está pendiente la asignación de un puesto en espera de resolución de auditoría interna, razón por la cual solo, se consignan 5 puestos, conforme al puntaje obtenido y código y nombre del establecimiento educativo. Certificación de acta No.02-2022 de fecha 14/01/2022, la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: Nivel primaria, de 310 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 21 expedientes ganadores, 20 expedientes del banco de datos y 08 expedientes no calificados para que una comisión especial rectifique. Se procede a emitir nómina de 21 ganadores para el nivel primario, conforme al puntaje obtenido. Certificación de acta No.03-2022 de fecha 14/01/2022, la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: Nivel Medio, de 182 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 07 expedientes ganadores, 20 expedientes del banco de datos y 05 expedientes no calificados para que una comisión especial rectifique. Oficio DDES No.24-2022 DCP/Ip de fecha 18/01/2022 del Director Departamental de Educación quien trató a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos lo siguiente: Oficios No.13 y 14-2022 DCP/Ip y actas suscritas por la Comisión que contienen
--	--	--	--	--	--

					nómina de ganadores: Nivel preprimaria, acta No.01-2022, nivel primaria, acta No.02-2022 y nivel medio, acta No.3-2022, todas de fecha 14/01/2022. Acta No.01-2022 de fecha 21/01/2022, reunidos en la EOUV Mariano Gálvez, el Director Departamental, personal de la Sección de Recursos Humanos y docentes ganadores del municipio de Mazatenango, según listado de la Comisión Calificadora de Expedientes; la Coordinadora de Recursos Humanos, manifiesta que el motivo de la reunión es dar a conocer los documentos que deben presentar todos los ganadores para la contratación. Certificación de acta No.6-2022 de fecha 24/01/2022, que contiene AGENDA al acta Número 02-2022, de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar que en orden descendente según puntaje obtenido, tomando en cuenta los expedientes seleccionados, esta comisión procede a reasignar los puestos a los docentes ganadores. Oficio CRH-018-2022 REGODFACH de fecha de recibido 25/01/2022, la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, traslada a la Coordinación de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, las actas originales certificadas y copia del libro de actas de los docentes postulantes del distrito de Mazatenango ganadores, por nivel, para su resguardo y archivo digital. Así también, informa que se convocó a los docentes y se les proporcionó información relacionada a la actualización de los documentos que conforma su expediente y que son necesarios actualizarlos en cumplimiento al proceso de verificación y generación de contratos de cada uno de ellos. Asimismo, solicita de forma inmediata la generación de los contratos, debido a solicitud de DIGECOR. En fecha 01/02/2022 según registro de asistencia, la Coordinación de Recursos Humanos de la DIDEUC de Suchitupéquez, da inducción general a los docentes ganadores para informar de la conformación de expedientes para generar contratos del renglón presupuestario 021. Oficio RSRH-14-2022 de fecha 08/02/2022, la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero, hace del conocimiento del Director Departamental de Educación, que la docente del nivel primario, Angélica Isabel Siguenza Pérez, no cumple con los requisitos legales en los documentos que conforman el expediente, por lo que no se procederá a realizar el proceso de contratación. Conocimientos para trámite del Acuerdo de Aprobación, enviados por el Director Departamental de Educación al Departamento de Contratación de Personal de la DIREH del Ministerio de Educación: 5 contratos de nivel preprimaria, 20 contratos de nivel primaria y 07 contratos de nivel medio, con fecha de recibido el 11/02/2022.
--	--	--	--	--	--

[illegible]

				de Recursos Humanos -DIREH-, hizo la llamada de atención al ex Director en funciones, por los incumplimientos adicionales de la DIDEUC, que se hicieron durante el proceso de la convocatoria. Así también la Comisión Calificadora Municipal, excluyó a postulantes por confrontar documentos extemporáneamente y por presentar constancia de residencia vencida, así como por no tener experiencia laboral y replantear el orden de los ganadores por los expedientes mal calificados. Sin embargo, no se aceptó excluir a la postulante María Andrea Aquino Polcarpio por lo que está pendiente un contrato en el nivel preprimaria y en el nivel medio del contrato de un docente con especialidad en computación. Así también el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra en proceso.
--	--	--	--	--

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:

Castillo
 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Elva María Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ			
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105714-1-2021			
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-57-2022
Auditora Encargada:		Eiba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Nallana Vega Maldonado
N	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	Pendiente
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO Hallazgo No.2 Deficiencias en documentación de expedientes en banco de datos nivel preprimaria, primaria y nivel medio. Condición Se determinó que en la documentación de expedientes en banco de datos nivel preprimaria, primaria y nivel medio, presentan deficiencias según lo siguiente: a) De un total de 20 expedientes revisados nivel preprimaria, 15 presentan deficiencias en el instrumento de calificación de más y de menos puntaje; asimismo, varios son residentes del municipio de Mazatenango y casos que no tienen experiencia laboral. b) De un total de 20 expedientes revisados nivel primario, 16 presentan deficiencias en el instrumento de calificación de más y de menos puntaje; asimismo, varios son residentes del municipio y casos que no tienen experiencia laboral. c) De un total de 20 expedientes revisados nivel medio, 12 presentan deficiencias en el instrumento de calificación de más y de menos puntaje; asimismo, varios son Profesores de Enseñanza Media, son residentes del municipio y casos que no tienen experiencia laboral. Recomendaciones 1. Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones, solicite por escrito a la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitepéquez, rectificar la calificación de 15 expedientes nivel preprimaria, 16 expedientes de	Director Departamental de Educación en funciones, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Coordinadora de Sección de Recursos Humanos y Coordinadora de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, Integrantes de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.		X	
			Describir las acciones realizadas		
			Oficio No.DIREH-DCP-17,849-2021 de fecha 05/11/2021 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, donde remite al Director Departamental de Educación, copia del Informe de Auditoría CUA 105714-1-2021, de fecha 15/10/2021, haciendo énfasis en el cumplimiento de las recomendaciones y solicitando a la DIDEUC, informar de lo actuado para la verificación y rectificación en la calificación de expedientes en todos los niveles y dar cumplimiento a los lineamientos vertidos, en afán de completar las contrataciones pendientes. Asimismo, se indica que de no ser posible en el presente ejercicio fiscal, pues se realicen de manera emergente en el mes de enero de 2022. Oficio DDES No.757 y 758-2021 DCP/p ambos de fecha 29/11/2021, el Director Departamental de Educación, convoca a una reunión de trabajo a la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, al ex Director Departamental de Educación, Asesor Jurídico y personal responsable de Recursos Humanos de la DIDEUC, para dar seguimiento al proceso de convocatoria 021. Oficio DDES No.759-2021 DCP/p de fecha 29/11/2021, el Director Departamental de Educación, convoca a la Comisión Calificadora Municipal, para trasladar a través de cédulas de notificación, las recomendaciones vertidas según Informe de auditoría 105714-1-2021 para su implementación. En la deficiencia No.1 hace énfasis en las recomendaciones 2, 3.2, 3.3 y 3.4. Asimismo, solicita replantear el orden de los postulantes según puntajes obtenidos de forma descendente y determinar la nómina de ganadores, por lo que deben apersonarse a la DIDEUC para realizar la rectificación correspondiente en coordinación con el personal responsable de la		

nivel primaria y 12 expedientes de nivel medio, todos en banco de datos según se indica en anexos 7, 8 y 9; y se replantea el orden de los postulantes, asimismo, se traslada a expedientes ganadores nivel preprimaria, primaria y nivel medio (según mejor puntaje) a los postulantes que reúnen todos los requisitos solicitados, en la convocatoria y que están en banco de datos; dejando constancia de lo actuado en el acta respectiva. 2. Que el Director Departamental de Educación de Suchitupéquez en funciones, evalúe según el caso lo amento, la falta cometida por las integrantes de la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitupéquez, derivado a la deficiencia expuesta en el numeral 1 de la presente recomendación. 3. En futuros procesos el Director Departamental de Educación, debe realizar seguimiento oportuno a los procesos de selección y calificación de expedientes, con el propósito de evitar situaciones como las señaladas en la condición de la presente deficiencia.				verificación del proceso. Indica también, que la contratación de los 34 contratos pendientes del municipio de Mazatenango se llevará a cabo en enero del 2022. Mediante informe s/n de fecha 14/12/2021 de la Comisión Calificadora de Mazatenango, 60 folios adjuntos, según recomendaciones del hallazgo No.2, esta comisión rectifica calificación de: 15 expedientes del nivel preprimaria, 16 del nivel primario y 12 del nivel medio, de conformidad con los anexos 7, 8 y 9 del Informe de auditoría interna. Certificación de acta No 01-2022 de fecha 14/01/2022, constituidos los integrantes de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango en la Dirección Departamental de Educación para hacer constar lo siguiente: Nivel preprimaria, de 207 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 08 expedientes ganadores, 20 del banco de datos y 08 no calificados, para que una comisión especial rectifique con base al instrumento de calificación emitido por la DIREH, para optar a los 08 puestos docentes del nivel preprimaria; luego de verificar y observar las recomendaciones de auditoría interna y departamental de educación, se establece la posición de los postulantes, con la salvedad que está pendiente la asignación de un puesto en espera de resolución de auditoría interna, razón por la cual solo se consignan 6 puestos, conforme al puntaje obtenido y código y nombre del establecimiento educativo. Certificación de acta No.02-2022 de fecha 14/01/2022, la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: Nivel primaria, de 310 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 21 expedientes ganadores, 20 expedientes del banco de datos y 08 expedientes no calificados para que una comisión especial rectifique. Se procede a emitir nómina de 21 ganadores para el nivel primaria, conforme al puntaje obtenido. Certificación de acta No 03-2022 de fecha 14/01/2022, la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: Nivel Medio, de 182 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 07 expedientes ganadores, 20 expedientes del banco de datos y 05 expedientes no calificados para que una comisión especial rectifique. Oficio DOES No.24-2022 DCP/p de fecha 18/01/2022 del Director Departamental de Educación quien traslada a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos lo siguiente: Oficios No.13 y 14-2022 DCP/p y actas suscritas por la Comisión que contienen nómina de ganadores: Nivel preprimaria, acta No.01-2022, nivel primaria, acta No.02-2022 y nivel medio, acta No.3-2022, todas de fecha 14/01/2022. Certificación de acta No 4-2022 de fecha 24/01/2022, que contiene
--	--	--	--	---

					ADENDA al acta Número 02-2022, de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar que en orden descendente según puntaje obtenido, tomando en cuenta los expedientes seleccionados, esta comisión procede a reasignar los puestos a los docentes ganadores. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia y comentarios presentados por los responsables del proceso de contratación de personal, con cargo al renglón presupuestario 021, se determinó que la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, Suchitupéquez, verificó y rectificó 19 expedientes no calificados del nivel de preprimaria, primaria y nivel medio, así como el orden de los postulantes por el mejor puntaje. Sin embargo está pendiente el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra en proceso,
--	--	--	--	--	--

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitupéquez




 Edna María Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:	De Seguimiento al Informe CUA 105714-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-57-2022		
Auditora Encargada:	Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:	Yahaira Natalia Vega Maldonado		
N	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	Pendiente
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO Hallazgo No.3 Deficiencias en expedientes no calificados por la comisión calificadora de expedientes de Mazatenango. Condición Se determinó que en la documentación de respaldo de los expedientes con estatus no calificados por la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitepéquez, nivel preprimaria, primaria y nivel medio presentan deficiencias según lo siguiente: a) De un total de 7 expedientes de nivel preprimaria, 1 expediente tiene anulado el instrumento de calificación y 1 postulante ingresó 2 expedientes; asimismo, 5 expedientes presentan deficiencias de más y de menos puntos (constatando con ello que al fuera calificados). b) El total de 7 expedientes de nivel primaria no fueron calificados; asimismo, no tienen experiencia laboral y con base a la documentación del expediente, con el apoyo de las representantes de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, se pudo establecer el puntaje correspondiente según el instrumento de calificación utilizado por la comisión calificadora municipal de Mazatenango. c) De un total de 5 expedientes nivel medio, 4 no fueron calificados, con base a la documentación del expediente y con el apoyo de las representantes de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, se pudo establecer el puntaje correspondiente según el instrumento de calificación utilizado por la comisión calificadora municipal de Mazatenango.	Director Departamental de Educación en funciones, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Coordinadora de Sección de Recursos Humanos y Coordinadora de Reclutamiento, Selección y Contrataciones de Personal, Integrantes de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.		X	
			Describir las acciones realizadas Oficio No DIREH-DCP-17,849-2021 de fecha 05/11/2021 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, donde remite al Director Departamental de Educación, copia del Informe de Auditoría CUA 105714-1-2021, de fecha 15/10/2021, haciendo énfasis en el cumplimiento de las recomendaciones y solicitando a la DIDEUC, informar de lo actuado para la verificación y rectificación en la calificación de expedientes en todos los niveles y dar cumplimiento a los lineamientos vertidos, en afán de completar las contrataciones pendientes. Asimismo, se indica que no es posible en el presente ejercicio fiscal, pues se realicen de manera emergente en el mes de enero de 2022. Oficio DDES No.757 y 759-2021 DCP/Ip ambos de fecha 29/11/2021, el Director Departamental de Educación, convoca a una reunión de trabajo a la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, al ex Director Departamental de Educación, Asesor Jurídico y personal responsable de Recursos Humanos de la DIDEUC, para dar seguimiento al proceso de convocatoria 021. Oficio DDES No.759-2021 DCP/Ip de fecha 29/11/2021, el Director Departamental de Educación, convoca a la Comisión Calificadora Municipal, para trasladar a través de cédulas de notificación, las recomendaciones vertidas según Informe de auditoría 105714-1-2021 para su implementación. En la deficiencia No.1 hace énfasis en las recomendaciones 2, 3.2, 3.3 y 3.4. Asimismo, solicita replantear el orden de los postulantes según puntajes obtenidos de forma descendente y determinar la nómina de ganadores, por lo que deben apersonarse a la DIDEUC para realizar la rectificación correspondiente en coordinación con el personal responsable de la		

Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación de Suchitopéquez en funciones, giro instrucciones por escrito para que las integrantes de la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitopéquez, realicen lo siguiente: 1. Verifiquen y rectifiquen los 10 expedientes con estatus no calificados de nivel preprimaria, primaria y nivel medio que si poseen calificación según el instrumento de calificación y otros que no fueron calificados adecuadamente según las instrucciones giradas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- que se detallan en anexo 10 y se deje constancia en el acta respectiva. 2. Rectifiquen el orden de los 19 postulantes de los expedientes de nivel preprimaria, primaria y nivel medio y se evalúe el traslado a expedientes ganadores en cada uno de los niveles (según mejor puntaje), a los postulantes que reúnen todos los requisitos solicitados en la convocatoria y que están en estatus no calificados por la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitopéquez y se deje constancia en el acta respectiva. 3. Que el Director Departamental de Educación de Suchitopéquez en funciones, evalúe según el caso lo amerito la falta cometida por las integrantes de la comisión calificadora municipal de Mazatenango Suchitopéquez, derivado a lo expuesto en los numerales anteriores.				verificación del proceso. Indica también, que la contratación de los 34 contratos pendientes del municipio de Mazatenango se llevará a cabo en enero del 2022. Mediante informe s/n de fecha 14/12/2021 de la Comisión Calificadora de Mazatenango, 60 folios adjuntos: ésta comisión rectifica calificación de 19 expedientes con estatus no calificados del nivel preprimaria, nivel primaria y nivel medio, conforme al anexo 10, según recomendaciones del hallazgo No.3 del informe de auditoría interna. Certificación de acta No.01-2022 de fecha 14/01/2022, constituidos los integrantes de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango en la Dirección Departamental de Educación para hacer constar lo siguiente: Nivel preprimaria, de 207 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 08 expedientes ganadores, 20 del banco de datos y 08 no calificados, para que una comisión especial rectifique con base el instrumento de calificación emitido por la DIREH, para optar a los 08 puestos docentes del nivel preprimaria; luego de verificar y observar las recomendaciones de auditoría interna y departamental de educación, se establece la posición de los postulantes, con la salvedad que está pendiente la asignación de un puesto en espera de resolución de auditoría interna, razón por la cual solo se consignan 5 puestos, conforme al puntaje obtenido y código y nombre del establecimiento educativo. Certificación de acta No.02-2022 de fecha 14/01/2022, la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: Nivel primaria, de 310 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 21 expedientes ganadores, 20 expedientes del banco de datos y 08 expedientes no calificados para que una comisión especial rectifique. Se procede a emitir nómina de 21 ganadores para el nivel primaria, conforme al puntaje obtenido. Certificación de acta No.03-2022 de fecha 14/01/2022, la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: Nivel Medio, de 182 expedientes recepcionados por la comisión, se procedió a muestreo de 07 expedientes ganadores, 20 expedientes del banco de datos y 05 expedientes no calificados para que una comisión especial rectifique. Oficio DOES No.24-2022 DCP/p de fecha 18/01/2022 del Director Departamental de Educación quien traslada a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos lo siguiente: Oficios No.13 y 14-2022 DCP/p y actas suscritas por la Comisión que contienen nómina de ganadores: Nivel preprimaria, acta No.01-2022, nivel primaria, acta No.02-2022 y nivel medio, acta No.3-2022, todas de fecha 14/01/2022. Certificación de acta No 5-2022 de fecha 24/01/2022, que contiene
---	--	--	--	---

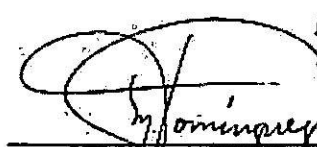
					ADENDA al acta Número 03-2022, de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar lo siguiente: que al verificar el sistema, el docente ganador Daniel Alexander Letona Castañeda, ya cuenta con contrato número DIVERM-10-2-2022, del renglón 021, por lo que se procede a sustituir por la docente Emma Patricia Hernández Tejeda de Paz, conforme a la puntuación de mayor a menor. Certificación de acta No.5-2022 de fecha 24/01/2022, que contiene ADENDA al acta Número 02-2022, de la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, hace constar que en orden descendente según puntaje obtenido, tomando en cuenta los expedientes seleccionados, esta comisión procede a resignar los puestos a los docentes ganadores. Oficio DDES Auditoría No.16-2022 DCP/fp de fecha 03/03/2022 del Director Departamental de Educación, quien informa a auditoría interna de las acciones realizadas por la DIGEDUC en referencia a la auditoría administrativa del proceso de contratación y selección con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", Recursos Humanos y Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, Suchitepéquez; asimismo, indica que el cumplimiento de la recomendación de deducción de responsabilidades administrativas hacia los integrantes de la Comisión Municipal, por parte de este Despacho de Dirección, se realizará al finalizar el proceso, ya que aún estamos pendientes de dilucidar la situación de la docente María Andrea Aquino Policarpo y la verificación final del banco de elegibles. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia y comentarios presentados por los responsables del proceso de contratación de personal, con cargo al renglón presupuestario 021, se determinó que la Comisión Calificadora Municipal de Mazatenango, Suchitepéquez, rectificó la calificación de 15 expedientes del nivel de preprimaria, 16 expedientes del nivel de primaria y 12 expedientes del nivel medio y repletó el orden de los postulantes. Sin embargo, está pendiente el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría interna, se considera que se encuentra en proceso.
--	--	--	--	--	--

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:


Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




Auditor Interno del Ministerio de Educación

Lidia Lilia Martínez Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:	De Seguimiento al Informe CUA 105742-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-57-2022		
Auditora Encargada:	Elba Marina Domínguez Castañanos	Supervisora:	Yahaira Nativana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	Pendiente
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados de personal bloqueado. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, en la revisión efectuada al 31 de agosto de 2021 de movimientos administrativos y de personal bloqueado, se determinaron 26 casos de personal bloqueado que le fueran cancelados sueldos pagados no devengados, que ascienden al monto estimado de Q.636,078.33 los cuales están pendientes de solicitar reintegro por parte de la Unidad de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, que instruya por escrito y de seguimiento para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, instruya a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, para que se gestionen las Resoluciones o Acuerdos Ministeriales que se encuentran en proceso en el departamento de Relaciones Laborales, para que se pueda solicitar ante la	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Gestión y Movimiento de Personal y Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		X	Mediante oficio DDES Auditoría No.96-2021 de fecha 08/12/2021, el Director Departamental de Educación, instruye a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para dar seguimiento a las recomendaciones vertidas por Auditoría Interna de 5 hallazgos indicados en el informe CUA 105742-1-2021. Oficio DAF-DDES No.69-2021.RSLC de fecha 08/12/2021, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, notifica a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, el Informe final de la auditoría número CUA 105742-1-2021 practicada el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, en referencia al hallazgo No.1. Oficio DAF-DDES No.76-2021.RSLC de fecha 14/12/2021, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, informa al Director Departamental de Educación, que se ha instruido al personal responsable para dar seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna de los 5 hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales, derivado del informe de la auditoría de gestión financiera y de cumplimiento CUA 105742-1-2021, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021. Oficio DDES Auditoría No.01-2022 DCP/Ip de fecha 14/01/2022, el Director Departamental de Educación, presenta a la Dirección de Auditoría Interna, Informe del seguimiento de implementación de las recomendaciones indicadas en el oficio de notificación de informe O-DIDA/ No.743 y 744-2021, ambos de fecha 30/11/2021 respecto a la auditoría CUA 105742-1-2021 instruyendo a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero en los 5 hallazgos indicados según informe. Asimismo, se giró instrucciones a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, de no

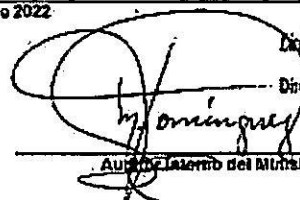
Subdirección de Nóminas, las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados.			continuar guardando documentos propiedad de la Dirección de los programas de apoyo en las instalaciones inadecuadas y de realizar una inspección del estado de los documentos y mejorar el embalaje de los mismos. También se solicitó brindar seguimiento e implementación de recomendaciones notificadas con anterioridad las que se encuentran en proceso de cumplimiento. Mediante oficio CRH-050-2022 REG-OfFregof de fecha 03/03/2022 la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, informa con respecto a los avances relacionados con los casos de reintegros de salarios percibidos no devengados. El 28/10/2021 se trasladó a las unidades de Gestión y Movimiento de Personal y Reclutamiento y Selección de Personal oficio CRH-237-2021, indicaciones de seguimiento en los procesos de reintegros de salarios cobrados no devengados. En fecha 09/12/2021 se trasladó a la Unidad de Gestión y Movimiento de Personal, providencia No.78-2021 por medio de la cual se giró instrucción del Director Departamental con respecto a notificación del informe de auditoría y se solicitó el seguimiento de las boletas de reintegro y presentar informe al Despacho por los casos de reintegro. En cuanto a la gestión de seguimiento que se realiza ante la PGN con respecto a los cobros por la vía económico coactivo legal, se adjuntan documentos de algunos casos gestionados en esta coordinación. Asimismo, con respecto a los casos antiguos, aún no han sido resueltos por el Departamento Disciplinario su seguimiento administrativo, por lo tanto, no se puede solicitar las boletas de reintegro correspondiente. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada y comentarios realizados por los responsables de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, se determinó que las gestiones de las resoluciones o acuerdos ministeriales se encuentran en proceso en el departamento de Relaciones Laborales para poder solicitar ante la Subdirección de Nóminas las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados, así como en el Departamento Disciplinario de la Dirección de Recursos Humanos de la -DIREH-, asimismo, otros casos están pendientes de realizar la gestión ante la Procuraduría General de la Nación. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra en proceso.
--	--	--	---

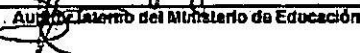
Guatemala, 6 de abril de 2022

Firma y Sello:


 Directora Departamental de Educación de Guatemala




 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna-DIDA
 Ministerio de Educación



FORM 581

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

PROCESO DE SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

[illegible]

Finanzas y Seguro:

[illegible]

Leti Ede Korte Daryang L. Carmona
Auditor Interno
Oficina de Asesoría Técnica - OAT
Ministerio de Educación

Auditor General del Ministerio de Educación

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Periodo fiscal de 01 de enero al 31 de agosto de 2021

[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

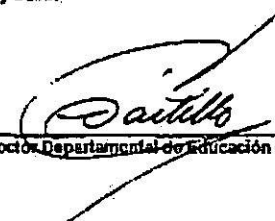
PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:	De Seguimiento al Informe CUA 105742-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-57-2022		
Auditora Encargada:	Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	Pendiente
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.4 Renglones presupuestarios con baja y sin ejecución presupuestaria. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, en la revisión efectuada el 31 de agosto de 2021, se determinó según reporte R00804768.rpt emitido con fecha 29 de septiembre de 2021 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB, que 13 renglones presupuestarios tienen presupuesto vigente, pero los mismos muestran 0% de ejecución y 7 renglones con baja ejecución, correspondiente a los programas 1 "Actividades centrales" y 6 "Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado". Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al personal responsable de contrataciones y adquisiciones, planificación y ejecución del presupuesto, para que se	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Coordinadora Sección Administrativa, Encargada de Adquisiciones, Coordinador de Planificación y Encargado de ejecución del Presupuesto, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.		X	Oficio DAF-DDES No.71-2021.RSLC de fecha 09/12/2021, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, notifica a la Coordinadora de la Sección Financiera y a la Sección Administrativa, el Informe final de la auditoría número CUA 105742-1-2021 practicada el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, en referencia al hallazgo No.4 Oficio SA-ADQ-50-2021 de fecha 17/12/2021, la Encargada de Adquisiciones traslada Informe final de ejecución al Director Departamental, indicando renglones con baja ejecución y que persisten renglones con presupuesto vigente y 0% de ejecución. Oficio SA-ADQ-087/2022 de fecha 03/03/2022, la Encargada de Adquisiciones, adjunta evidencia del seguimiento que se le ha dado a la recomendación presentada por auditoría interna, adjuntando actas de las reuniones llevadas a cabo con los coordinadores de programas y unidad de presupuesto. Certificación de acta No.002-2022 de fecha 24/01/2022, reunidos en la Departamental de Educación, la Encargada de Adquisiciones y Contrataciones, indica que el motivo de la reunión es coordinar la ejecución del presupuesto de los diferentes programas asignados a la unidad ejecutora 310, por lo que se tiene a la vista las planificaciones anuales de compras de los siguientes programas: administración educativa, educación especial y educación extraescolar; el Encargado de Presupuesto, indica que fue aprobado el presupuesto 2022 y que no fue aprobada la cuota de financiamiento cuatrimestral como se solicitó por lo que habrá una reprogramación de cuota, por lo que la Encargada de Adquisiciones indica que realicen revisión de los insumos indicados en el detalle de

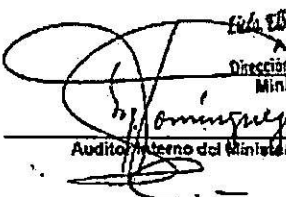
evalúen y establezcan los controles internos necesarios y proceden a realizar las modificaciones presupuestarias en forma oportuna. En el futuro deben realizar reuniones mensuales con los responsables de los programas con la finalidad de evaluar, analizar y monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestaria, adquiriendo compromisos necesarios, para así poder alcanzar las metas programadas, de lo cual deben dejar evidencia escrita por medio de actas o minutos de los puntos evaluados y compromisos adquiridos.				necesidades para confirmar que no habrá cambios. Certificación de acta No 003-2022 de fecha 04/02/2022, reunidos en la Departamental de Educación, la Encargada de Adquisiciones, quien indica el motivo de la reunión es coordinar la ejecución del presupuesto a través de la adquisición de insumos, equipos y servicios y se procede a revisar la planificación anual de compras, el Encargado de presupuesto indica que fue aprobado la cuota de financiamiento para el grupo 200 y 300 del programa administración educativa para adquirir los insumos y equipo requerido. asimismo, indica que en la circular YDA-001-2022, el Vicedespacho Administrativo gira instrucciones para ceder el espacio presupuestario del programa de Educación Bilingüe pero que no pueda ejecutarse porque debe acatarse de poner a disposición la asignación presupuestaria disponible y analizar de que programa es viable ejecutarse el monto aprobado e indica la Encargada de Adquisiciones que el no es viable la ejecución, trasladar el programa de administración educativa y que en el próximo mes será solicitado para Educación Bilingüe y en el caso del programa de Digeex será solicitada la cuota para el siguiente mes por estar pendiente que se realicen algunos cambios en el detalle de las necesidades. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que persisten renglones presupuestarios con baja ejecución y renglones con presupuesto vigente y 0% de ejecución, sin embargo, se monitoreó mensualmente mediante actas suscritas, la ejecución presupuestaria con los Coordinadores responsables de los programas asignados. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra en proceso.
---	--	--	--	---

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:



 Dirección Departamental de Educación de San Andrés


 Eda Marie Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Período fiscal del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		De Seguimiento al Informe CUA 105742-1-2021				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-57-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-57-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natalia Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.5 Sin resguardo bienes en desuso e inservibles y documentos financieros. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, en la revisión efectuada el 31 de agosto de 2021, al efectuar la verificación física del resguardo de los bienes en desuso e inservibles, se determinó que los mismos se encontraban en la Intemperie, en un inmueble que la DIDEUC arrendó durante el presente año, para la ocupación de oficinas de Supervisión Educativa, asimismo, se verificó el resguardo de documentos financieros siendo un lugar insalubre, húmedo, sin ventilación y luz natural y con roedores. Recomendaciones: Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, dio instrucciones por escrito y de seguimiento: A la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que instruya a la Coordinadora Financiera a no resguardar bienes y documentos financieros expuestos a la	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Coordinadora Financiera y Coordinadora Administrativa, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.	X			Certificación de esta número 13-2021 de fecha 28/11/2021, para dejar constancia de las acciones realizadas por la comisión designada para la elección del inmueble en donde funcionará el anexo de la Departamental de Educación a partir del año 2022, informando la comisión que el inmueble ubicado en 8ª Avenida 4-01 zona 2 colonia acetuno de Mazatenango, se considera apto en cuanto a precio, tamaño y condiciones de ocupación, por lo que se tome en arrendamiento por una renta mensual de Q.3,000.00. Mediante Contrato Administrativo de Arrendamiento Número: 02-2022-SUCHI de fecha 04/02/2022, suscrito entre el Director de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y el propietario del inmueble Licenciado Antonio Rocha Ramos, en el que se establece el plazo del arrendamiento a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por el precio acordado de Q.38,000.00 que incluye el impuesto al valor agregado (IVA) a razón de Q.3,000.00 como pago de renta mensual. Acuerdo Ministerial Número 551-2022 de fecha 14/02/2022, suscrito por la Ministra y Viceministra de Educación, a favor de Antonio Rocha Ramos, por el arrendamiento del inmueble anexo de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, el valor total del contrato es de Q.38,000.00. En oficio SA-ODES No. 07-2022, ECV/Mecvm de fecha 03/03/2022, la Coordinadora de la Sección Administrativa, informa que su instrucción fue buscar y rentar lugares en adecuadas condiciones, por lo que fue nombrada una comisión interdisciplinaria para la selección del inmueble con las condiciones requeridas de: costo,

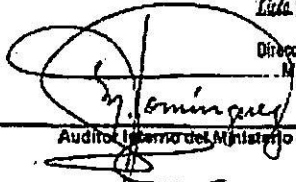
pérdida y deterioro de los mismos y a la Coordinadora Administrativa, de buscar y rentar lugares en adecuadas condiciones. A la Jefe de funciones del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, de no continuar guardando documentos propiedad de la DIDEUC de los programas de apoyo, en estas instalaciones por el deterioro o destrucción de los mismos.			condiciones de habitabilidad, accesibilidad) por lo que a partir del 01 de enero del presente, se encuentra el archivo general y oficinas de Supervisión en otro inmueble según contrato de arrendamiento. Oficio No.058-2022/DEFOCE/APA/DOB/mrb de fecha 03/03/2022, la Jefa del Departamento de DEFOCE en funciones, manifiesta que los documentación se encuentra resguardada, rotulada y ordenada en estanterías y archivos de metal, el lugar es limpio, ventilado y libre de roedores, se adjuntan fotografías. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables y a través de una visita que se le hizo al inmueble arrendado, se determinó que se arrendó un inmueble en adecuadas condiciones y segura para su habitabilidad, así como para resguardar bienes y documentos financieros, los cuales se encuentran archivados y ordenados y evita la pérdida y deterioro de los mismos. Por lo anterior la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, se considera que se encuentra implementada.
---	--	--	---

Guatemala, 5 de abril de 2022

Firma y Sello:


Director Departamental de Educación de San Marcos




Auditor Interno del Ministerio de Educación

Lidia Eda María Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación